

**RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DEFINITIVOS
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II
CONVOCATORIA No. 106
DEPARTAMENTO DE CAUCA**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento, antes del 30 de noviembre de 2019.

CONSIDERACIONES INICIALES:

1. Las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los términos de referencia son los interesados que formularon las preguntas y no del Fideicomiso.
2. Las respuestas del Fideicomiso son las que se anteceden del título "RESPUESTA".
3. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas el día 15 de febrero de 2019 de 10:00 am a 11:00 am, las demás se tendrán por no recibidas.
4. Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los términos de referencia de la Convocatoria privada de los proyectos de vivienda de interés prioritario segunda fase del programa de vivienda gratuita del Departamento de Cauca, publicado en la página web del Consorcio Alianza - Colpatria el día 08 de febrero del 2019, sin embargo en el curso de la convocatoria se pueden tener modificaciones o adendas, razón por la cual los interesados deberán hacer la consulta permanente de los cambios que se realicen a los documentos.
5. Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBSERVACIÓN: "(...) De conformidad al objeto de los términos de referencia de la convocatoria en el asunto: "El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este

documento, antes del 30 de noviembre de 2019". Me permito realizar las siguientes observaciones:

1. *En la convocatoria se pretende desarrollar 200 soluciones de vivienda en un periodo muy corto, puesto que la firma del contrato esta para la fecha 29 de mayo de 2019 y como fecha límite el 30 de noviembre de 2019, es decir un periodo de ejecución de tan solo 6 meses para un proyecto de esta envergadura. Por esta razón solicito que se amplíe el periodo de ejecución del proyecto a 12 meses (...).*"

RESPUESTA: Se estudiará por parte del Fideicomiso del Programa de Vivienda gratuita fase II, la solicitud presentada, de ser el caso se procederá a publicar adenda en el proceso de la convocatoria.